



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Acuerdo relativo a la solicitud de prórroga para dictaminar

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXVIII, y 45, numeral 6, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 146, numeral 3, 149, numeral 2 fracción V, 158, numeral 1, fracción XI, y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta Directiva de la Comisión de Educación emite el presente acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

1. Que en fecha 27 de septiembre de 2018 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual se constituyen las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
2. Que en fecha 9 de octubre de 2018 se publicó en la Gaceta Parlamentaria la Comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que se presenta el listado complementario de las Comisiones Ordinarias
3. Que la Comisión de Educación tiene como misión "Coadyuvar a que la H. Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales; en este sentido se elaboran dictámenes, informes, opiniones o resoluciones tendientes a mejorar el marco jurídico en materia educativa con el propósito de fortalecer el Sistema Educativo Nacional en todos sus tipos, niveles y modalidades, garantizando así el derecho que todas y todos tienen a la educación en términos del artículo 3º constitucional."
4. Que el objetivo general de Comisión de Educación es "Analizar, proponer e impulsar los cambios legislativos necesarios para contar en materia educativa con un marco jurídico eficiente, eficaz, legítimo y confiable, acorde a la realidad y necesidades de nuestro país y de cada una de sus regiones, a través de la discusión, debate y consenso; reconociéndose además que la educación es la base esencial para lograr el crecimiento de la Nación, y que en este sentido debe constituirse en el eje principal de su progreso.
5. Que con el propósito de efficientar sus trabajos y estar en posibilidad de analizar adecuadamente los diversos asuntos turnados, se debe contemplar la posibilidad de solicitar prórrogas para la emisión de los dictámenes correspondientes.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Acuerdo relativo a la solicitud de prórroga para dictaminar

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza a la Presidenta de esta Comisión, Diputada Adela Piña Bernal, en términos de los artículos 183 y 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que a nombre y representación de esta Junta Directiva solicite, en lo subsecuente, prórrogas de los plazos de dictaminación, respecto de las iniciativas y minutas que han sido turnadas a esta Comisión.

Transitorios


Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por la Junta Directiva de la Comisión de Educación.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.


SUSCRIBEN



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta




**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria




**Dip. Lorena del Socorro
Jiménez Andrade**
Secretaria



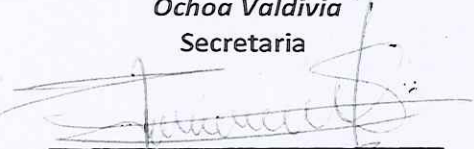
**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria



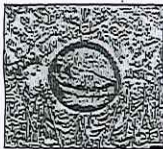
**Dip. Zaira
Ochoa Valdivia**
Secretaria



**Dip. Azdel
Santiago Chepi**
Secretario




**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez**
Secretario



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN


Acuerdo relativo a la solicitud de prórroga para dictaminar



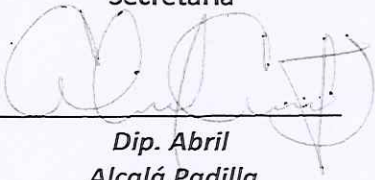
*Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal*
Secretario

*Dip. María Marcela
Torres Peimbert*
Secretaria

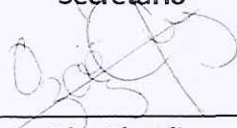
*Dip. Cynthia Iliana
López Castro*
Secretaria



*Dip. Alfredo
Femat Bañuelos*
Secretario



*Dip. Abril
Alcalá Padilla*
Secretaria



*Dip. Claudia
Báez Ruiz*
Secretaria
